



SALTA, 03 A60. 1990

Expte. N° 16.052/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Geól. Federico Moya Ruiz, y atento a la conformidad del Consejo de Investigación y lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Geól. Federico MOYA RUIZ, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 2da. categoría del Proyecto N° 074 del Consejo de Investigación, a partir del 20 de Julio de 1990 y hasta el 1° de Febrero de 1991 o hasta el cese de su interinato si éste se produjera antes, a fin de realizar un curso internacional titulado "Hydrogeology and Engineering Geology of tropical and subtropical Regions" en Alemania.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. a), de la resolución rectoral N° 343-83 referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO TANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 279 - 90